



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 412-19

Salta, 23 SEP 2019
Expediente N° 12.332/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 327/19 para la adquisición de Muebles de Oficina, con destinos a los Boxes de laboratorios de Anatomía y Biología de la Carrera de Medicina cuyo dictado se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por el coordinador de la Carrera de Medicina el Med. Néstor Enrique Heredia y docentes de distintas cátedras, solicitando la adquisición de mobiliario para los nuevos boxes ubicados en los laboratorios de Anatomía y Biología, cuyas instalaciones se encuentran en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 289.100,00 (**PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS**); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Económica y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19.164, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 18.875.

Que por Resolución D N° 327/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: Delgado Inés Proveeduría, Ser-Man SRL y Casanova Oficinas.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

4 12-19

Salta, 23 SEP 2019
Expediente N° 12.332/19

Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja, desestimar la oferta presentada por la firma Casanova Oficinas, Cuit N° 27-21634963-1 por no cumplir con los requisitos exigidos y presentar deuda ante la Administración de Ingresos Públicos (AFIP) RG N° 4164, desestimar el ítem 10 por no presentar cotización, desestimar el ítem 8 por cotización onerosa y aconseja la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación a las firmas: Proveeduría Ines Delgado Cuit N° 27-01631551-1 por un total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 15.840,00) y a la firma SER-MAN SRL CUIT N° 30-70004072-7 por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$273.000,00).

Que se notificó a las firmas participantes y las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 288.840,00).

Que la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Res. D N° 327/19 y el monto total adjudicado, se procederá a la desafectación de la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 19.301 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

412-19

23 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.332/19

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/19, realizada para la adquisición de Mobiliario destinado a los Boxes de los laboratorios de Anatomía y Biología de la carrera de Medicina, ubicados en la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 288.840,00), por la provisión de Mobiliario destinado a boxes de laboratorios de Anatomía y Biología de la carrera de Medicina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- **DELGADO INES PROVEEDURIA Cuit N° 27-01631551-1** por un total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 15.840,00) por el ítem 2.
- **SER-MAN SRL CUIT N° 30-70004072-7** por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$273.000,00), por los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 263.840,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipos, Partida Parcial 7 Equipos de Oficina y muebles, del presupuesto de la Carrera de Medicina, con cargo al presente ejercicio; y la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$25.000,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipos, Partida Parcial 5 Equipo educacional y recreativo, de los Fondos No Recurrentes - Carrera de Medicina, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Nélide Condori, el Sr. Marcelo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

412-19

23 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.332/19

Aramayo y a la Lic. Andrea Cravero como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, Sra. Silvana Herrera y el Sr. Miguel Vargas como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: DESAFECTAR la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$260,00)**, en las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipos, del presupuesto de la Carrera de Medicina, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvana Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa